



**Gobierno de Catamarca
2022**

Resolución

Número:

Referencia: PROYECTO DE RESOLUCION ADQ. DE EQUIPO DE TRANSPORTES PARA MIISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y MINISTERIO SALUD

VISTO:

EL EX-2022-01308209- -CAT-SCA#MEC, por el cual se persigue se Declaren Desiertos los ítems 1 y 2, y Fracasado el ítem 3 del CONCURSO DE PRECIOS N.º 100-0050-CPR22, y se autorice un Nuevo Llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°100-0056-CPR22, Modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE, destinados al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 10, obra Resolución RESOL-2022-221-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 27 de julio de 2022, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, mediante el cual se Autoriza el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0050-CPR22, bajo la modalidad Compra Consolidada, para la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE, destinados al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud", aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos; establece fecha y hora termino para la presentación y apertura de ofertas y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Oferta.

Que a orden 12, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios, conforme lo aprobado por la Resolución mencionada, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 10/100 (\$62.706.304,10).

Que a ordenes 14/15, se incorporan Solicitudes de Contratación N°100-214-SCO22 y 100-215-SCO22, de los organismos solicitantes, obrante en el Sistema Electrónico COMPR.AR.

Que a orden 16, obra documento importado por el sistema GEDO desde el Sistema Electrónico COMPR.AR., vista previa del Pliego (publicidad en el Sistema Electrónico COMPR. AR.).

Que a orden 17, se adjunta Documento de Invitaciones a Proveedores.

Que a orden 18, obra Acuse de Recibo de publicación en la página web oficial de Contaduría General de la Provincia y Publicidad en diario local de difusión masiva; conforme a la normativa vigente.

Que a orden 19, se agrega Acta de Apertura con fecha 03 de agosto de 2022, a horas 10:00 a.m., donde en observaciones generales se constata los proveedores participantes son: uno (1), y las ofertas confirmadas son: una (1), oferta económica de: FORTALEZA SRL.

Que a ordenes 20/37, se adjunta oferta y documentación del proveedor FORTALEZA SRL.

Que a orden 38, obra Cuadro Comparativo por renglón de ofertas emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR., IF-2022-01383811-CAT-SCA#MEC,

Que a orden 41, obra Informe Técnico de Valoración sobre la Oferta presentada emitido por la Dirección Provincial del S.A.M.E., con fecha 10 de Agosto de 2022, en el cual expresa que la oferta presentada por FORTALEZA SRL: “NO” se ajusta a lo solicitado.

Que a orden 43, obra Nota NO-2022-01453926-CAT-SA#MS, emitida por la Dirección Provincial de Servicio Administrativo Financiero y la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, con fecha 10 de 2022, por la cual informa a la Secretaría de Compras y Abastecimiento que: “*(...) teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Contratación y el Monto Ofertado de la Única Propuesta del Proveedor, Resulta No conveniente a los intereses Económicos del Ministerio de Salud, PreAdjudicar la Contratación en Referencia (...)*”.

Que a orden 45, obra Dictamen de Evaluación subscripto por sus miembros, IF-2022-01469771-CAT-SCA#MEC, por el cual se recomienda declarar: “*(...) 1) DESIERTO los ítems 1 y 2. 2) INADMISIBLE la oferta de FORTALEZA SRL por: "No se ajusta a lo solicitado, según informe Técnica de Valoración", también cabe destacar, que la oferta presentada aun siendo inadmisible, resultaba ser no conveniente económicamente a los intereses del estado. 3) FRACASADO el ítem 3 por las razones vertidas en el presente acto(...)"*”.

Que a orden 50, obra Nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG2022-01501843-CAT-SCA#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 10/100 (\$62.706.304,10).

Que a orden 52, toma nueva intervención, mediante Dictamen IF-2022-01502236-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, mediante la cual sugiere: “*salvo superior criterio, dar continuidad al trámite de emisión del correspondiente Acto Administrativo procediendo a Declarar Desiertos los ítems 1 y 2, Fracasado el ítem 3 del Concurso de Precios N° 100-0050-CPR22, y se autorice un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N° 100-0056-CPR22, por la autoridad competente, es decir el Señor Secretario de Compras y Abastecimiento*”.

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21º del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “*(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)"*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22º y 24º del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA CONSOLIDADA*”, aplicable cuando DOS (2) o más Jurisdicciones o Entidades contratantes requieran una misma prestación y ello permita unificar la gestión del procedimiento de selección, con el fin de obtener mejores condiciones que las que obtendría cada uno individualmente.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones

sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88º se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8º de Anexo I –Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17º y 18º de Anexo I –Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE POR DESIERTOS los ítems 1 y 2 del Proceso N°100-0050-CPR22, para la "Adquisición Equipos de Transporte destinados al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud", autorizado por Resolución RESOL-2022-221-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 27 de julio de 2022, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE POR FRACASADO el ítem 3 del Proceso 100-0050-CPR22, para la "Adquisición Equipos de Transporte destinados al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud", autorizado por Resolución RESOL-2022-221-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 27 de julio de 2022, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR el llamado al procedimiento de contratación de CONCURSO DE PRECIOS N°100-0056-CPR22 – Nuevo Llamado, con modalidad de contratación Compra Consolidada para la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE destinados al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud – Nuevo Llamado", cuyo presupuesto oficial es de pesos Sesenta y dos millones setecientos seis mil trescientos cuatro con 10/100 (\$62.706.304,10).

ARTÍCULO 4º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0056-CPR22, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación de marras a: el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y el Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo, al Secretario de Administración del Ministerio de Salud, C.P.N. Roberto Luis Orellana Zurita, y al Sr. Gabriel Alejandro Visñavezky, empleado administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0056-CPR22 – Nuevo Llamado, el día 24 de Agosto de 2022 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento."

ARTÍCULO 7°: AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-01308209- -CAT-SCA#MEC, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 8°: Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -